



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MCA/RSC/JGC/GYT/PVY/MDS/LGU/lgu

02546

ORD. N°

ANT. : AO029T0000052

MAT. : Respuesta Solicitud Transparencia

LOS ANGELES, 19 OCT. 2016

**DE: DIRECTORA SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**  
**A: MANUEL ARESTI DURBAN**  
**maresti@arestiabogados.cl**

Junto con saludar, informar que con fecha 20 de Septiembre del año en curso, se ha recibido la solicitud de información pública folio N° AO029T0000052, en el cual solicita lo siguiente en tenor literal: "Sres. en el marco de la licitación ID 5595-1-LP11 para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Líquido para Establecimientos Hospitalarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud", la Comisión de Adquisiciones de CENABAST resolvió en Sesión Ordinaria N°1840 del 25 de marzo de 2015, autorizar la renovación del contrato suscrito con PRAXAIR CHILE LTDA, para la zona Norte y Centro, para cubrir respectivamente en esas zonas la demanda del producto por los meses de abril 2015 a marzo 2016. A su turno, la Comisión de Adquisiciones de CENABAST resolvió en Sesión Ordinaria N°1836 del 11 de febrero de 2015, autorizar la renovación del contrato suscrito con INDURA S.A., para cubrir en la zona Sur la demanda del producto por los meses de abril 2015 a marzo 2016. Ahora bien, habiendo transcurrido con creces el mes de marzo de 2016, para cubrir hasta ese mes la demanda del producto autorizado por la Comisión de Adquisiciones de CENABAST, mediante la autorización de la renovación de los contratos con las empresas señaladas, sírvase informar documentadamente con copia de todos los antecedentes, de qué forma y con cuales empresas se está cubriendo posteriormente a marzo de 2016 y actualmente la demanda del Suministro de Oxígeno Líquido para Establecimientos Hospitalarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud, en la zona norte, centro y sur del país. Informe, con todos sus antecedentes, mediante qué proceso de compra pública y con cuál empresa se contrató posteriormente al mes de marzo de 2016 y hasta la fecha de contestación de esta solicitud de información, el Suministro de Oxígeno Líquido para Establecimientos Hospitalarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud en la zona norte, centro y sur del país (enviar actas comisión adquisiciones, órdenes de compra, contratos, facturas, resoluciones, actos administrativos, oficios, cartas, correos electrónicos con los proveedores, etc.). Informe, enviando copia de todos los antecedentes, oficios, actos administrativos, correos electrónicos, cartas, memorandums, etc., sobre las instrucciones o recomendaciones que CENABAST y/o el Ministerio de Salud (en sus dos Subsecretarías) ha otorgado a todos los establecimientos de la Red Pública de Salud o los Establecimientos Hospitalarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud, para el abastecimiento de Oxígeno Líquido Hospitalario desde abril de 2016 a la fecha, en la zona norte, centro y sur del país, indicando si actualmente se encuentra en proceso la elaboración de las bases de licitación pública para la prestación del mismo servicio en la zona norte, centro y sur del país, renovado anteriormente. Informe documentadamente las razones de por qué no se licitó oportunamente el suministro de Oxígeno Líquido Hospitalario y se procedió a la renovación de los contratos hasta marzo del 2016. Informe por qué no se licitó dicho servicio o suministro de Oxígeno Líquido Hospitalario luego de marzo de 2016, cuando se cumplió el plazo de renovación de los contratos autorizado por la Comisión de Adquisiciones. Informe cuándo se llamará a licitación pública para este mismo servicio en la zona norte, centro y sur del país, y desde qué fecha aproximada se tiene razón o estudio del inicio del suministro de Oxígeno Líquido Hospitalario ya señalado, y si ya existe aprobación presupuestaria para aquello y monto estimado".



En relación a su solicitud informamos a usted que el único establecimiento de nuestra red asistencial que utiliza oxígeno líquido, es el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz de Los Ángeles, que actualmente abastece la empresa PRAXAIR, por convenio vigente que mantiene CENABAST con dicha empresa (se adjunta Ord. N° 3566 del 29/09/2016). Este contrato, de acuerdo a lo informado por CENABAST vence el 29 de octubre del 2016 (se adjunta correo electrónico de respaldo). Informamos a su vez, que en forma paralela el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz está levantando proceso de licitación pública para realizar un propio convenio por un año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



  
**MARTA CARO ANDÍA**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

Ord. N° 373/18.10.2016

**DISTRIBUCIÓN:**

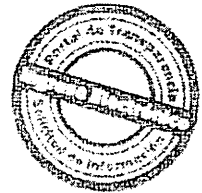
- La indicada

**C.c.:**

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **23/09/2016** con el N°: **AO029T0000052**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **maresti@arestiabogados.cl**



La fecha de entrega de la respuesta es el **24/10/2016** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000052** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	maresti@arestiabogados.cl
Solicitud	<p>Sres. en el marco de la licitación ID 5595-1-LP11 para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Líquido para Establecimientos Hospitalarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud", la Comisión de Adquisiciones de CENABAST resolvió en Sesión Ordinaria N°1840 del 25 de marzo de 2015, autorizar la renovación del contrato suscrito con PRAXAIR CHILE LTDA, para la zona Norte y Centro, para cubrir respectivamente en esas zonas la demanda del producto por los meses de abril 2015 a marzo 2016. A su turno, la Comisión de Adquisiciones de CENABAST resolvió en Sesión Ordinaria N°1836 del 11 de febrero de 2015, autorizar la renovación del contrato suscrito con INDURA S.A., para cubrir en la zona Sur la demanda del producto por los meses de abril 2015 a marzo 2016.</p> <p>Ahora bien, habiendo transcurrido con creces el mes de marzo de 2016, para cubrir hasta ese mes la demanda del producto autorizado por la Comisión de Adquisiciones de CENABAST, mediante la autorización de la renovación de los contratos con las empresas señaladas, sírvase informar documentadamente con copia de todos los antecedentes, de qué forma y con cuales empresas se está cubriendo posteriormente a marzo de 2016 y actualmente la demanda del Suministro de Oxígeno Líquido para Establecimientos Hospitalarios del Sistema</p>

	<p>Nacional de Servicios de Salud, en la zona norte, centro y sur del país. Informe, con todos sus antecedentes, mediante qué proceso de compra pública y con cuál empresa se contrató posteriormente al mes de marzo de 2016 y hasta la fecha de contestación de esta solicitud de información, el Suministro de Oxígeno Líquido para Establecimientos Hospitalarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud en la zona norte, centro y sur del país (enviar actas comisión adquisiciones, órdenes de compra, contratos, facturas, resoluciones, actos administrativos, oficios, cartas, correos electrónicos con los proveedores, etc.) Informe, enviando copia de todos los antecedentes, oficios, actos administrativos, correos electrónicos, cartas, memorandums, etc., sobre las instrucciones o recomendaciones que CENABAST y/o el Ministerio de Salud (en sus dos Subsecretarías) ha otorgado a todos los establecimientos de la Red Pública de Salud o los Establecimientos Hospitalarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud, para el abastecimiento de Oxígeno Líquido Hospitalario desde abril de 2016 a la fecha, en la zona norte, centro y sur del país, indicando si actualmente se encuentra en proceso la elaboración de las bases de licitación pública para la prestación del mismo servicio en la zona norte, centro y sur del país, renovado anteriormente.</p> <p>Informe documentadamente las razones de por qué no se licitó oportunamente el suministro de Oxígeno Líquido Hospitalario y se procedió a la renovación de los contratos hasta marzo del 2016. Informe por qué no se licitó dicho servicio o suministro de Oxígeno Líquido Hospitalario luego de marzo de 2016, cuando se cumplió el plazo de renovación de los contratos autorizado por la Comisión de Adquisiciones.</p> <p>Informe cuándo se llamará a licitación pública para este mismo servicio en la zona norte, centro y sur del país, y desde qué fecha aproximada se tiene razón o estudio del inicio del suministro de Oxígeno Líquido Hospitalario ya señalado, y si ya existe aprobación presupuestaria para aquello y monto estimado.</p> <p>saludo cordial, Manuel Aresti</p>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	MANUEL
Apellido Paterno	ARESTI
Apellido Materno	DURBAN

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	



SUB-DIRECCIÓN DE OPERACIONES

RHC./ADM,

ORDINARIO N° 3566

ANT: Resolución N° 216/09-06-2015, Autoriza renovación de contrato con PRAXAIR CHILE LTDA.

MAT.: Informa Término de Contratos de Suministro de Oxígeno Líquido.

SANTIAGO, 29 SEP 2016

DE : DIRECTOR (P y T)  
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S. N. S. S.

A : SEÑORES DIRECTORES DE HOSPITALES

Junto con saludar, comunico a Ud., acerca del Término de Contrato de Suministro de Oxígeno Líquido con proveedor PRAXAIR CHILE LTDA., tal como se informara en abril del presente año vía email a personal de abastecimiento de los establecimientos involucrados y se reiterara esta información en video conferencias realizadas con Establecimientos de la Red en el mes de septiembre.


En efecto, en capítulo NOVENO de Res. N° 216/09-06-2015 del Antecedente, se suscribe que el presente contrato de renovación tendrá una duración de un año, una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución aprobatoria del mismo. Esto quiere decir que su vigencia será hasta el 29 de octubre 2016 para la Zona Norte y Centro.

A su vez, se informa que CENABAST no intermediará bajo una nueva licitación la adjudicación de Suministro de Oxígeno Líquido luego del plazo de vigencia de la mencionada renovación. Esto debido al análisis efectuado que demostró no ser conveniente para la Red, en el entendido que nuestros clientes ya cuentan con los estanques criogénicos y con el suministro a más bajo precio que el que pueda obtener CENABAST.

Ante lo anterior, cada establecimiento deberá suscribir sus propios Contratos de Suministro directamente con los proveedores. A modo de ayuda, indicamos la ID 5595-1-R112, en la cual pueden acceder a las Bases de Licitación N° 190, como referencia.

Agradeceremos considerar lo anterior a fin de clarificar la información relacionada con este servicio y evitar futuros inconvenientes. Ante cualquier duda o requerimiento, tomar contacto con su respectivo Ejecutivo de Clientes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S. N. S. S.  
**DIRECTOR**  
PABLO VENEGAS DÍAZ  
DIRECTOR (P y T)  
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S. N. S. S.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección
- Depto. de Contratos
- Sub-Depto. Clientes
- Oficina de Partes

**Ericka Muñoz**

---

**De:** Iribarra Muñoz, Santiago Segundo, CENABAST <[sirribarra@cenabast.cl](mailto:sirribarra@cenabast.cl)>  
**Enviado el:** jueves, 08 de septiembre de 2016 11:54 a.m.  
**Para:** Carola Cubillos  
**CC:** [hugo.valenzuela@ssbiobio.cl](mailto:hugo.valenzuela@ssbiobio.cl)  
**Asunto:** RE: Convenio Oxígeno líquido PRAXAIR

Estimada : Convenio dura hasta el 29 de octubre, luego el convenio debe ser realizado por Uds.

Atte.



**SANTIAGO IRRIBARRA MUÑOZ**  
Ejecutivo de Clientes  
Subdirección de Operaciones

Ministerio de Salud  
Anexo : 248262 / Teléfono: (56) 02 5748262

---

**De:** Carola Cubillos [<mailto:carola.cubillos@ssbiobio.cl>]  
**Enviado el:** jueves, 08 de septiembre de 2016 11:38  
**Para:** Iribarra Muñoz, Santiago Segundo, CENABAST  
**CC:** [hugo.valenzuela@ssbiobio.cl](mailto:hugo.valenzuela@ssbiobio.cl)  
**Asunto:** RE: Convenio Oxígeno líquido PRAXAIR

Santiago, buen día  
Recuerdo a usted esta solicitud.

Atte.



**Carola Cubillos Gaensly**  
Químico Farmacéutico Depto. Abastecimiento  
Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz

Dirección: Avda. Ricardo Vicuña # 147 Los Ángeles, Chile  
Teléfono: (+56) (043) 2336276 / Anexo: 436276 @Email: [carola.cubillos@ssbiobio.cl](mailto:carola.cubillos@ssbiobio.cl)  
Sitio Web: [www.hospitallosangeles.cl](http://www.hospitallosangeles.cl)

---

**De:** Carola Cubillos [<mailto:carola.cubillos@ssbiobio.cl>]  
**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 16:11  
**Para:** Iribarra Muñoz, Santiago Segundo, CENABAST ([sirribarra@cenabast.cl](mailto:sirribarra@cenabast.cl))  
**CC:** [hugo.valenzuela@ssbiobio.cl](mailto:hugo.valenzuela@ssbiobio.cl)  
**Asunto:** Convenio Oxígeno líquido PRAXAIR

Santiago, buen día,

¿es posible obtener el contrato del convenio con Praxair por Oxígeno líquido?

Agradeciendo una pronta respuesta

Atte.

**REGISTRADO**  
Todos por la Calidad

**Carola Cubillos Gaensly**  
Químico Farmacéutico Depto. Abastecimiento  
Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz

Dirección: Avda. Ricardo Vicuña # 147 Los Ángeles, Chile  
Teléfono: (+56) (043) 2338278 / Anexo: 436278 @Email: carola.cubillos@asbiobio.cl  
Sitio Web: [www.hospitallosangeles.cl](http://www.hospitallosangeles.cl)